



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, demanda ejecutiva singular de mínima cuantía.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta de enero de dos mil veinticuatro.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Auto Interlocutorio N°0202

Radicado N°66682-40-03-002-2024-00059-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JAMES ARIAS VALLEJO Vs JESUS ARLEY MONTES BEDOYA

JAMES ARIAS VALLEJO, bajo apoderada judicial, presenta demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, en contra de **JESUS ARLEY MONTES BEDOYA**, pretendiendo el pago de las sumas de dinero relacionadas en el libelo demandatorio.

Del estudio de la presente demanda, se advierte que el título valor aportado como base del recaudo ejecutivo, no se encuentra suscrito por el creador o girador del título, conforme lo regulado en el inciso 2° del Art.621 del C.Co.

Así las cosas, como quiera el título valor no reúne los presupuestos de ley, y teniendo en cuenta, que el defecto señalado solo no puede corregirse, de conformidad con lo dispuesto en el Art. **430 del C.G.P.**, se denegará el mandamiento de pago solicitado y ordenará su archivo, atendiendo su presentación digitalizada, previa cancelación de su radicación.

Por lo antes expuesto, el **Juez Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,**

RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, impetrado mediante demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** por **JAMES ARIAS VALLEJO** en contra de de **JESUS ARLEY MONTES BEDOYA**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de la demanda, previo descargo de la radicación, ante su presentación en forma digital.

TERCERO: La abogada **VALENTINA GOMEZ ARISTIZABAL**, cuenta con personería especial y suficiente para representar judicialmente en este asunto a la parte demandante en términos del poder otorgado.

Notifíquese,



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 014
Del 31-01-2024

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **426081577be135390853fa3644fa90783d274568117e7c34a2ae75349cd3d31a**

Documento generado en 30/01/2024 11:39:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>